UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 559-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 09 AGO. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Catyup Ghuaen Quispe Huamán sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 289-2014-UNSCH-CU, se aprobó el ingreso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de Catyup Ghuaen Quispe Huamán en la modalidad CEPRE, a la Escuela Profesional de Educación Secundaria;

Que, con escrito de registro Nº 2273, de fecha 16 de junio de 2016, Catyup Ghuaen Quispe Huamán, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria ha solicitado la rectificación de su segundo nombre, el cual figura en actas como CHUAEN, debiendo ser lo correcto "GHUAEN", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es, Catyup Ghuaen Quispe Huamán conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 081-2016-FCE-CF de fecha 25 de julio de 2016 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita la rectificación del segundo nombre de la estudiante Catyup Ghuaen Quispe Huamán de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, en las Actas de Evaluación Final de las asignaturas de los semestres académicos 20115-I, 2015-II y 2016-I

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar la petición de rectificación e incorporación del nombre planteado por la recurrente;

Que, es evidente que el responsable del llenado de los datos personales de la alumna Catyup Ghuaen Quispe Huamán en sus correspondientes actas incurre en error material, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 559 -2016-UNSCH-R

-02-

Artículo Único.- RECTIFICAR el segundo nombre de Catyup Chuaen Quispe Huamán por el de CATYUP GHUAEN QUISPE HUAMÁN, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
E.P. de Educación Secundaria
Oficina de Admisión
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca